RESOLUCIÓN N° 185/13 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CON RUC N°1.261.377-0, LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 21 de noviembre de 2013

VISTA: La Resolución ***Nº 23/13 H. J. M.*** "**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ** APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN DE AGUAS DE LLUVIAS EN EL CENTRO URBANO DE SANTA FE DEL PARANA"

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: RENA SA 440.080.225 Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ 437.297.610.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Concurso de Ofertas a la empresa "MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC y del Comité de Evaluación:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES, POR UN MONTO DE 437.297.610 Gs. (cuatrocientos treinta y siete millones doscientos noventa y siete mil seiscientos diez guaraníes)conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- DESIGNAR a la Secretaria General, para fiscalizar los servicios concursados, para su recepción final, a fin de precautelar los intereses de la municipalidad.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 39/13 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ" LA CONSTRUCCION DE CANALIZACION DE AGUAS DE LLUVIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 27 de Noviembre de 2.013.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 185/13 I.M. de referencia; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 185/13 la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa Unipersonal del Sr. "**MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**", la Construcción de Canalización de Aguas de Lluvias para la Institución Municipal a ser financiadas con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ MESA DE ENTRADA
Recibido: Giselli Soares
Fecha: 06 12 13
Hora: 08:13
Firma: Giselli Soares

Que, conforme la citada Resolución Nº 185/13, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa "**MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**" para la realización de la obra consistente en la construcción de canalización de aguas de lluvias ID. Nro. 260637 por la suma de **437.297.610** (Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos noventa y siete mil seiscientos diez guaranies) a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.

Art.2º: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel Angel Ortiz P.
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Bartolomé Pezoa Mendez
Presidente JM